I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 1052

CASTRO, 31 de Julio de 2018.-

VISTOS: El oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Región de los Lagos, el Oficio Circ. N°017 de fecha 07 de enero de 2011, y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

APRUEBASE, el **CONVENIO DE COMODATO Y SUMINISTRO** entre la **MUNICIPALIDAD DE CASTRO Y GASCO S.A. , R.U.T. 96.568.740-8,** Representada por el Sr. **SERGIO EDUARDO MEZA NARVAEZ** de fecha 31 de Julio de 2018, el objeto de este acuerdo es ejecutar en el inmueble de calle Freire N°612 (Gimnasio Municipal) de esta ciudad, las instalaciones necesarias para el funcionamiento de los estanques dados en comodato en dicho recinto. El citado documento consta de cuatro (8) puntos, que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/PLP/ycg.-
Distribución:.
- Archivo Secretaría Municipal.-
- Administrador Municipal.